INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE COLUMNA DE RECTIFICACIÓN"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 24 de abril de 2015, siendo las 11:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 322/15** de fecha 30 de marzo de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE COLUMNA DE RECTIFICACIÓN"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2015.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2014**"SERVICIO DE REPARACIÓN DE COLUMNA DE RECTIFICACIÓN"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Nota Interna GPT Nº 019/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 y Nota Interna GPT Nº 022/2015 de fecha 10 de febrero de 2015, la Gerencia de Planta de Mauricio J. Troche remite especificaciones técnicas, costos estimados y plazos de vigencia del contrato para el llamado correspondiente.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" del Presupuesto General de Nación del Ejercicio 2015 según CDP N° 195/2015.

c) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC Nº 231/15 de fecha 30 de marzo de 2015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/15.

d) Adendas y Aclaraciones:

Adenda Nº 1 de fecha 09 de abril de 2015:

- Modificación Nº 1: se modifica el punto visita técnica inciso D. Presentación y apertura de las ofertas de la Sección I Datos de la Licitación (DDL).

- Modificación Nº 2: se modifica el punto I) Documentos Adicionales de la Sección VII, Anexo I Documentos que componen la oferta.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 322/15 de fecha 30 de marzo de 2015 los siguientes funcionarios: Juan Manuel Yambay, Gerente de Planta de M. J. Troche, Alexis Cantero, Jefe de Coordinación y Control de Gestión de la Planta de M. J. Troche, Rose Marie Medina, Jefa Interina de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de UOC y Daniel Rossi, Asesor de la Gerencia General. El funcionario Juan

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE COLUMNA DE RECTIFICACIÓN"

Manuel Yambay coordinará la gestión y cumplimento de obligaciones, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03.

3. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Constancia SIPE
1	GA INGENEIRÍA S.R.L.	515.031.604	15.600.000	LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	03.1508.026 88/000	20/04/15 al 19/07/15	SI
2	INGEMANT S.A.	555.000.000	91.000.000	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	13.1508.099 86/000	20/04/15 al 24/07/15	SI
3	UNIPERSONAL ELECTROMEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS	495.000.000	17.000.000	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	13.1508.000 2270.0000	20/04/15 al 29/07/15	NO
4	UNIPERSONAL EGV INGENIERÍA DE ENRIQUE GIMENEZ	590.000.000	30.000.000	PANAL SEGUROS	1508.00357. 000	20/04/15 al 20/07/15	SI

4. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

4.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y demás documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además este Comité incluye como Documento Sustancial Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

N°	Documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones	EGV INGENIERÍA DE ENRIQUE GIMENEZ	ELECTRO-MEC de Roberto Rodríguez	INGEMANT S.A.	GA INGENEIRÍA S.R.L.
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE COLUMNA DE RECTIFICACIÓN"

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**PERSONAS FÍSICAS** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Copia autenticada de la Matrícula de Comerciante.	CUMLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	PERSONAS JURÍDICAS Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
9	**DOCUMENTOS ADICIONALES** - Curriculum del Jefe de Obra, profesional ingeniero supervisor del servicio, el cual estará a cargo de la dirección y supervisión de los trabajos - Presentación de cronograma detallado de los trabajos - Lista completa de equipamiento, maquinarias, herramientas, instrumentos y personal técnico para el servicio	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE COLUMNA DE RECTIFICACIÓN"

	- Planilla de especificaciones técnicas				
10	Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013, 2014). Se entiende por bienes similares a lo propuesto cualquiera de los siguientes rubros: reparación o fabricación de columnas de destilación, servicio de mantenimiento metal-mecánico en ingenios azucareros/alcoholeros, fabricación de recipientes a presión (intercambiadores de calor de contacto directo o indirecto), servicio de reparación de recipientes a presión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Copia autenticada del Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales "2012 y 2013", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja, en caso de corresponder.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Garantía escrita de los bienes por el término de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes en la Planta Mauricio José Troche.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
14	Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en el cual declara conocer la columna, el estado de la misma y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y ejecutar el contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mediante Nota UOC Nº 0283/15 de fecha 24 de abril de 2015 se solicita a la firma ELECTRTOMEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ remita las siguientes documentaciones:

1. Copia autenticada de matrícula de comerciante.
2. Garantía escrita de los bienes por el término de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes en la Planta Mauricio José Troche.

La firma remite lo solicitado en fecha 24/04/15 mediante expediente Nº 2665. Este comité deja constancia que las documentaciones de carácter formal presentadas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBS: Se deja constancia que aquellas documentaciones no sustanciales que no fueron entregadas en el acto de apertura se solicitarán a los oferentes sólo en el caso de que su oferta sea considerada como la menor.

4.2 <u>Análisis de la oferta más baja</u>

Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se selecciona la oferta más baja correspondiente a la Firma ELECTROMEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ a fin de analizar su cumplimiento con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE COLUMNA DE RECTIFICACIÓN"

La oferta es de: Gs. 495.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones) IVA incluido.

4.2.1 Análisis de las Especificaciones Técnicas.

Se verifica la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada por la firma ELECTROMEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ y se compara las mismas con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a los argumentos esgrimidos anteriormente este Comité de Evaluación concluye que dicha firma cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.2 Análisis de la Situación Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años 2012 y 2013.

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*

No deberá ser mayor a 0.8 en promedio, en los 2 (dos) últimos años 2012 y 2013.

c. *Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los 2 (dos) últimos años 2012 y 2013, no deberá ser negativo.

Observación: En caso de Oferentes en Consorcio, se analizará la Capacidad Financiera del socio líder del consorcio, el cual deberá cumplir con los criterios establecidos.

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "SERVICIO DE REPARACION DE COLUMNA DE RECTIFICACION"

1 - ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodriguez Barrios

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2012	RATIO 2012	AÑO 2013	RATIO 2013	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	692.294.889	2,00	3.279.428.364	1,27	1,63	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	345.734.517		2.589.095.035			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	345.734.517	0,24	2.589.095.035	0,65	0,44	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.466.014.621		3.961.887.391			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	134.715.136	0,24	227.501.595	0,40	0,32	CUMPLE
		CAPITAL	568.189.692		568.189.692			

Este comité deja constancia que la firma Electromec de Roberto Carlos Rodríguez Barrios sobrepasa la capacidad financiera mínima solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE COLUMNA DE RECTIFICACIÓN"

4.2.3 Análisis de la Experiencia y capacidad técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013, 2014).

Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Se entiende por bienes similares a lo propuesto cualquiera de los siguientes rubros:

- *Reparación o fabricación de columnas de destilación*
- *Servicio de mantenimiento metal-mecánico en ingenios azucareros/alcoholeros*
- *Fabricación de recipientes a presión (intercambiadores de calor de contacto directo o indirecto)*
- *Servicio de reparación de recipientes a presión*

Observación: en caso de consorcio se sumarán las experiencias de los oferentes integrantes del consorcio cuyo promedio de la suma de los contratos presentados deberá ser igual o superior al 50% del monto de la oferta.

Documento	Número	Fecha de Emisión	Descripción de la Factura o Contrato	Monto de la Factura o Contrato en Guaraníes (Gs.)	Observaciones
Contrato Petropar	PR Nº 210/14	16/05/14	Servicio de mantenimiento prezafra 2014 para la Planta de Petropar en Mauricio José Troche	1.695.500.000	Corresponde
PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS:				**565.166.667*Gs***	

Este comité constata que el promedio de facturaciones de los últimos tres años es mayor al 50% del monto ofertado en la presente licitación. Dado que con el contrato indicado en la tabla se supera el requisito de capacidad técnica y experiencia, ya no se computan las demás facturaciones y contratos presentados por la firma.

5. Análisis de la Capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

1 – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - Petropar y se ha constatado que el oferente no forma parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

2 – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE COLUMNA DE RECTIFICACIÓN"

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que el oferente aparece en dicha bases de datos, sin embargo, no se encuentra en estado activo al momento de la presentación de la oferta.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente **ELECTROMEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ** ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

6. Motivo de Calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

El Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 dispone "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

...Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...

7. Conclusión o recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **EL TOTAL** según lo estipula la**Cláusulas IAO** de la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)"*** del Pliego de Bases y Condiciones, elComité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE COLUMNA DE RECTIFICACIÓN"

1) **ADJUDICARa la firma ELECTROMEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/15, por un monto total de Gs. 495.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones).**
2) **FORMAN PARTE**de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución PR/RC Nº 321/2015
   - Resolución PR/RC Nº 322/2015
   - Ofertas de las empresas:
     GA INGENIERÍA S.R.L.
     ELECTRO-MEC de Roberto Rodríguez
     INGEMANT S.A.
     EGV INGENIERÍA de Enrique Gimenez Villarejo
   - Acta de Apertura de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Juan M. Yambay
Coordinador del Comité

Alexis Cantero
Miembro Comité

Daniel Rossi
Miembro Comité

Rose Marie Medina
Miembro Comité